

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS Y EL PLAN DE ACTUACIÓN DE LA AGENCIA TRADE

Informe de evaluación de impacto de género

1 - FUNDAMENTACIÓN Y OBJETO DE LA MEMORIA

a) Fundamentación.

El Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género, recoge la necesidad de una evaluación previa de los resultados y efectos que los proyectos de disposiciones puedan tener sobre mujeres y hombres, así como la incidencia de sus resultados en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 114, establece que el impacto de género se tendrá en cuenta durante el procedimiento de elaboración del contenido de todas las leyes y disposiciones reglamentarias de la Comunidad Autónoma.

En desarrollo de esta disposición, la Ley 12/2007 de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía en su artículo 6.2, regula la emisión, con carácter preceptivo, del Informe de Evaluación de Impacto de Género en todos los proyectos de Ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno. Y el apartado 3 del citado artículo, señala que deberá ir acompañado de indicadores pertinentes al género, que permitan analizar la situación real existente, y valorar si lo previsto en la norma en cuestión, atiende de forma igualitaria a las mujeres y hombres a los que van destinadas las medidas que se pretende regular.

En el artículo 4 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía se recoge como principio general de actuación de los poderes públicos, en el marco de sus competencias, la adopción de medidas que aseguren la igualdad entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, promoción profesional, igualdad salarial y a las condiciones de trabajo.

En el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre prescribe que en todos los reglamentos se tiene que tener en cuenta la transversalidad de género, tanto en la elaboración como en la ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas.

Por su parte, el Decreto 275/2010, de 27 de abril, regula en el artículo 4, las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a éstas el asesoramiento a los órganos competentes de la Consejería en la elaboración de los informes de evaluación del impacto de género de las disposiciones normativas, formulando las observaciones a los mismos y valorando su contenido.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	PK2jm68VF7Q4EN23D5P6ZMPMGLYR2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido, la Instrucción nº 1/2017, de 10 de febrero, de la Viceconsejería de Salud, sobre el procedimiento a seguir en la tramitación de disposiciones de carácter general, establece en su Instrucción CUARTA apartado Uno .1.C) la necesidad de incorporar al proyecto de decreto que se inicie en su ámbito un informe de evaluación del impacto de género de las medidas que se establezcan en el mismo.

b) Objeto.

Con fecha 23 de diciembre, el Parlamento de Andalucía ha aprobado la Ley 9/2021, por la que se crea la Agencia Pública Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico de Andalucía (en lo sucesivo, Agencia TRADE), que resulta de la fusión de cuatro entidades públicas: Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC) -dependientes de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades-, Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda) -adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior- y la Fundación Andalucía Emprende -de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo-.

La Agencia TRADE tendrá como finalidad actuar como una verdadera ventanilla única para el impulso a las actividades de fomento para el desarrollo económico y empresarial de Andalucía, para la mejora de la innovación, de la competitividad y de la promoción, así como para la atracción de inversión exterior e internacionalización en la estructura productiva. La Agencia TRADE fomentará la transferencia del conocimiento y de los resultados de la I+D+i entre los agentes del sistema andaluz del conocimiento y las empresas y su participación en proyectos internacionales. Además, potenciará la cultura emprendedora, la promoción del talento y el asesoramiento empresarial y gestionará y realizará el seguimiento de la planificación en materia de I+D+i, compra pública de innovación y estudios de prospectiva.

El artículo 10 de la ley señala que la constitución efectiva de la Agencia TRADE se producirá una vez entren en vigor sus estatutos, que deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno en un plazo de 6 meses a contar desde la entrada en vigor de la Ley.

De manera competencial, la citada Ley adscribe a la Agencia TRADE a la Consejería competente en materia de promoción económica, que en la actualidad es la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

El objeto de la memoria que se presenta es realizar un examen desde la perspectiva de la igualdad de género al proyecto de Decreto, con la finalidad de asegurar que se atiende adecuadamente a la perspectiva de género tanto en su configuración, como en su contenido. La memoria acompañará al proyecto de Decreto durante su tramitación, al objeto de que se incorporen las recomendaciones que pudieran realizarse y, en su caso, se modifique el texto antes de su aprobación, garantizando así un impacto positivo de la norma en la igualdad de género.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	PK2jm68VF7Q4EN23D5P6ZMPMGLYR2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por esta razón, la Secretaría General de Empresa, Innovación y Emprendimiento emite el presente informe con el objeto de evaluar el impacto de género que este proyecto de decreto pudiera causar tras su aprobación y posterior aplicación, y lo remitirá a la Unidad de Igualdad de Género de esta Consejería con la finalidad de que realice las observaciones pertinentes y las remita de nuevo al centro directivo que suscribe para la modificación de la norma, si fuera necesario, con objeto de garantizar y reforzar un impacto de género positivo tras la aprobación de la misma.

2 - OBSERVACIONES Y ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DE GÉNERO .

El proyecto es claramente pertinente al género ya que se pueden identificar efectos, impactos o resultados para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tanto en la propia estructura organizativa de la Agencia TRADE como en el despliegue de sus funciones.

En los siguientes apartados se examinará el impacto para cada de los entes que se integran en la Agencia TRADE.

a) Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)

La plantilla actual de la Agencia IDEA, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un (mayor/menor) número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 51,19 % en el ejercicio 2020. En concreto, en la Agencia IDEA, el % de distribución de la plantilla media del ejercicio 2020 fue:

CATEGORÍA	% HOMBRE	% MUJER
PERSONAL NO CUALIFICADO	57,15	42,85
ADMINISTRATIVO/A	19,41	80,59
TÉCNICO/A	36,92	63,08
ASESOR/A	53,71	46,29
MANDOS INTERMEDIOS	65,72	34,28
DIRECCION	60	40
TOTAL PLANTILLA	48,81	51,19

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo al tejido empresarial de IDEA, aunque los destinatarios de sus actuaciones son personas jurídicas, se pueden distinguir los siguientes elementos de análisis: la plantilla de la Agencia tiene como dedicación principal, la gestión de fondos, los incentivos empresariales e instrumentos financieros y Subvención Global de Andalucía, por lo que se puede concluir que la totalidad del personal de la Agencia tiene entre sus funciones el apoyo al tejido empresarial, directa o indirectamente. En cuanto a la representatividad de la mujer en los distintos puestos, se evidencia que en los de mayor responsabilidad (asesor, mandos intermedios y dirección) sigue existiendo un mayor porcentaje de hombres, aunque se nota un avance hacia un mayor equilibrio de los porcentajes, gracias a las últimas incorporaciones.

En la actualidad, el equipo humano de la agencia IDEA está formado por 163 mujeres y 110 hombres.

Sobre este punto, para mayor detalle del mismo, se puede acompañar un estudio elaborado dentro del Plan de Igualdad de la agencia, realizado el pasado mes de julio.

b) Agencia Andaluza del Conocimiento

La plantilla actual de la Agencia del Conocimiento, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 75,83 % en el ejercicio 2020. En concreto, el % de distribución de la plantilla media del ejercicio 2020 fue:

CATEGORÍA	% HOMBRE	% MUJER
Dirección/de Línea	100	0
Perfil de gestión	100	0
Profesional especialista	100	0
Soporte administrativo	0	100
Subalterno/a y de oficios	50	50
Técnico/a de soporte a la gestión	12,97	87,03
Técnico/a especialista	100	0
TOTAL PLANTILLA	24,17	75,83

(NOTA A LA TABLA: No se ha incluido para el cálculo de los porcentajes por sexo el personal vacante por cese voluntario o por excedencia voluntaria)

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo a la investigación y transferencia del conocimiento, aunque los destinatarios de sus actuaciones son principalmente personas jurídicas, se pueden distinguir los siguientes elementos de análisis: en el artículo 1 “Naturaleza y adscripción” de los estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero, se establece que la Agencia fomentará la igualdad de género y la participación igualitaria de hombres y mujeres en la Sociedad del Conocimiento, contribuyendo a eliminar los desequilibrios. Esto es así debido a que está ampliamente estudiado el fenómeno de las brechas de género, verticales y horizontales, en el Sistema Andaluz del Conocimiento.

En el contexto de la I+D+i, existen evidencias científicas de que el avance en la ciencia se ve limitado por la perpetuación de la discriminación sexual, directa e indirecta. De igual forma, se denota que la promoción de la igualdad de género en todos los niveles, contribuye a alcanzar la excelencia y la eficiencia. Para impulsar la presencia de las mujeres en el escenario de la investigación, contribuyendo a avanzar hacia una efectiva igualdad de género será, por tanto, imprescindible aplicar la perspectiva de género a las acciones de promoción y dinamización de la transferencia de tecnología y conocimiento, su promoción regional, nacional y europea y el apoyo a la participación en programas de I+D+i internacionales, puesto que estas acciones implican a los agentes del Sistema

Andaluz del Conocimiento. Asimismo, es necesario profundizar en el estudio de las brechas de género en el Sistema Andaluz del Conocimiento y las causas que las provocan.

c) Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

La plantilla actual de EXTENDA, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando estas el 57,99 % en el ejercicio 2020. En concreto, el % de distribución de la plantilla media del ejercicio 2020 fue:

CATEGORIA	% MUJER	% HOMBRE
CONSEJERO DELEGADO	0,00	100,00
DIRECTOR/A DE ÁREA	50,00	50,00
JEFE/A DE DIVISIÓN	62,00	38,00
ASESOR/A	50,00	50,00
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	39,85	60,15
TÉCNICO/A I	65,43	34,57
TÉCNICO/A II	46,07	53,93
SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN	0,00	100,00
ADMINISTRATIVO/A	100,00	0,00
ORDENANZA	0,00	100,00
AYUDANTE	0,00	100,00
TOTALES	57,99	42,01

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo a la internacionalización de las empresas andaluzas, aunque los destinatarios de las convocatorias son empresas, las participaciones se pueden medir igualmente en personas. Las actuaciones llevadas a cabo en el ejercicio 2020 tienen un impacto sobre la perspectiva de género a diferentes niveles que se pueden valorar en las siguientes tablas:

- Prestación de servicios a nivel de ámbito:

ÁMBITO	% Hombres	% Mujeres
Formación	49	51
Información	62	38
Consultoría	63	37
Promoción	71	29
Red Exterior	48	52
Total	63	37

- Prestación de servicios a nivel de programa:

PROGRAMA	% Hombres	% Mujeres
Ferias agrupadas	61	39
Misiones directas	68	32
Misiones inversas	64	36
Promociones en punto de venta	86	14
Campañas Sectoriales	58	42
Showroom	56	44
Apoyo a Importadores/ Prescriptores	69	31
Proyectos Individuales Red Exterior	89	11
Ferias Individuales	33	67
Encuentros empresariales	80	20
Oportunidades de negocio	76	24
Jornadas técnicas	56	44
Programa de Innovación Comercial	50	50
Formación Técnica	50	50
Programa de Consultoría Diagnóstico	72	28
Programa de Consultoría Implantación	92	8
Programa de Consultoría Plan Digital	50	50
Programa de Consultoría Marcas	71	29
Programa de Consultoría RRHH	60	40
Servicios ITI	50	50
Visitas prospectivas	75	25
Asistencia a Congresos y Foros	74	26
Programa de Asesoramiento Legal	78	22
Programa de Consultoría Marketplaces	59	41
Actividad comercial	74	26
Planes de Contingencia para el Brexit	47	53
Extenda Global	48	52
Formación en Idiomas	48	52
Portales Sectoriales	58	42
Seminarios	61	39
Proyectos Individuales Inversos	78	22
Total	63	37

- Participaciones en proyectos por Macro Área Geográfica:

ÁREA GEOGRÁFICA	% Hombres	% Mujeres
EUROPA	59	41
AMÉRICA	65	35
ASIA	73	27
ÁFRICA	76	24
MULTIÁREA GEOGRÁFICA	63	37
Total	63	37

- Participaciones en proyectos por Macro Sector Principal:

MACROSECTOR	% Hombres	% Mujeres
AGROALIMENTARIOS	64	36
BIENES DE CONSUMO	50	50
INDUSTRIA	82	18
SERVICIOS	65	35
MULTISECTORIAL	64	36
Total	63	37

d) Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza

La plantilla actual de Andalucía Emprende, clasificada por categorías profesionales, parte en su situación actual de un mayor número de mujeres con respecto a hombres, alcanzando éstas el 64 % en el ejercicio 2020. En concreto, el % de distribución de la plantilla media del ejercicio 2020 fue:

CATEGORÍA	% HOMBRE	% MUJER
ADMINISTRATIVO/A	10	90
ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN CADE	29	71
CONDUCTOR/A	100	0
COORDINADOR/A	38	62
DIREC CULT EMPR INNOV CONOCTO	0	100
DIREC RHH Y ADMINISTRACIÓN	0	100
DIREC ECONOMICO FINANCIERO	100	0
GERENTE	0	100
JEFE PROYECTO	46	54
ORDENANZA	20	80
PERSONAL ADMINISTRATIVO	17	83
RESPONSABLE DE ÁREA	70	30
RESPONSABLE DE SEDE	0	100
RESPONSABLES TÉCNICOS	50	50
RESPONS TECN (IMPLANTACIÓN)	50	50
SECRETARÍA DIRECCIÓN/ GERENCIA	0	100
TÉCNICO MEDIO	37	63
TÉCNICO SSCC	55	45
TÉCNICO SUPERIOR	35	65
TECN EN INVERSIONES/ EMPREND	50	50
TOTAL PLANTILLA	36	64

Por lo que se refiere a las funciones de apoyo al emprendimiento, el impacto de las actuaciones llevadas a cabo en el período que va desde el 01/12/2019 al 30/11/ 2020

sobre la perspectiva de género puede valorarse con las siguientes tablas, desagregadas en función de las actuaciones llevadas a cabo:

- Actuaciones de sensibilización y fomento de la cultura emprendedora:

Periodo dic 2019 – nov 2020	Nº actuaciones	Nº eventos	Nº Beneficiarios/as totales	Nº Hombres	Nº Mujeres
ALMERÍA	118	131	3.032	1.399	1.633
CADIZ	222	233	5.733	2.720	3.013
CORDOBA	278	283	5.596	2.804	2.792
GRANADA	279	284	6.177	2.931	3.246
HUELVA	172	172	3.946	1.941	2.005
JAEN	315	316	7.729	3.665	4.064
MALAGA	270	290	7.203	3.417	3.786
SEVILLA	322	332	8.715	4.193	4.522
REGIONAL	30	48	6.441	2.414	4.027
Total	2.006	2.089	54.572	25.484	29.088

- Prestación de servicios a personas emprendedoras y empresas:

- ✓ Servicio de información y atención personal:

Periodo dic 2019 – nov 2020	Nº atenciones a usuarios	Nº atenciones a usuarios mujeres
ALMERÍA	21.152	2.694
CADIZ	37.356	10.072
CORDOBA	38.686	4.647
GRANADA	34.583	3.681
HUELVA	23.256	2.701
JAEN	37.913	4.490
MALAGA	42.908	7.309
SEVILLA	52.336	6.995
Total	288.190	42.589

- ✓ Servicio de Apoyo en la búsqueda de financiación a empresas (incentivos públicos):

Periodo dic 2019 – nov 2020	Nº atenciones a empresas totales	Nº atenciones a empresas 100% mujeres
ALMERÍA	1.247	619
CADIZ	2.482	1.233
CORDOBA	3.796	1.843
GRANADA	2.229	1.041
HUELVA	1.808	838
JAEN	2.989	1.356
MALAGA	3.534	1.711
SEVILLA	3.204	1.469
Total	21.289	10.110

- ✓ Prestación del Servicio de Asistencia técnica especializada para ayudar a las personas emprendedoras en el proceso de creación, constitución y puesta en marcha de su actividad empresarial:

Periodo dic 2019 – nov 2020	Nº Empresas Constituidas	Nº Promotores	Nº Mujeres Promotoras	Nº Empleados	Nº Empleados Mujeres
ALMERÍA	515	569	244	556	236
CADIZ	1.086	1.209	510	1.185	508
CORDOBA	1.013	1.135	480	1.084	465
GRANADA	1.101	1.174	480	1.144	476
HUELVA	660	772	313	743	307
JAEN	964	1.036	435	1.016	429
MALAGA	1.673	1.901	799	1.887	810
SEVILLA	2.066	2.370	929	2.203	873
Total	9.078	10.166	4.190	9.818	4.104

Por lo que se refiere a empresas creadas, constituidas e iniciadas íntegramente por mujeres los datos son los siguientes:

Periodo dic 2019 – nov 2020	Nº Empresas Constituidas	Nº Mujeres Promotoras	Nº Empleados Mujeres
ALMERÍA	208	211	210
CADIZ	470	482	482
CORDOBA	424	433	429
GRANADA	444	451	447
HUELVA	264	278	275
JAEN	405	412	409
MALAGA	686	703	710
SEVILLA	810	824	813
Total	3.711	3.794	3.775

Por lo que se refiere a la forma jurídica de las empresas constituidas, los datos son los siguientes:

Periodo dic 2019 – nov 2020	Sociedad Mercantil	Economía Social	Autónomos	Otras
ALMERÍA	50	15	446	4
CADIZ	140	16	921	9
CORDOBA	123	11	863	16
GRANADA	62	6	1.021	12
HUELVA	89	7	545	19
JAEN	62	7	889	6
MALAGA	174	66	1.415	18
SEVILLA	435	9	1.613	9
Total	1.135	137	7.713	93

Por lo que se refiere a la forma jurídica de las empresas constituidas íntegramente por mujeres, los datos son los siguientes::

Periodo dic 2019 - nov 2020	Sociedad Mercantil	Economía Social	Autónomos	Otras
ALMERÍA	9	2	196	1
CADIZ	21	4	444	1
CORDOBA	18	0	402	4
GRANADA	7	2	431	4
HUELVA	10	3	247	4
JAEN	7	1	395	2
MALAGA	29	6	650	1
SEVILLA	54	0	754	2
Total	155	18	3.519	19

✓ Prestación de Servicio de Incubación y alojamiento empresarial:

Periodo dic 2019 - nov 2020	Nº Empresas Tutorizadas *	Nº Empresas tutorizadas* (mujeres)	Nº empresas Alojadas*	Nº empresas alojadas *(mujeres)
ALMERÍA	94	34	70	19
CADIZ	139	55	84	29
CORDOBA	129	34	79	16
GRANADA	110	51	59	23
HUELVA	118	30	84	20
JAEN	133	32	103	19
MALAGA	189	62	97	20
SEVILLA	186	71	117	35
Total	1.098	369	693	181

* Prestación de servicio superior a 90 días.

✓ Servicio de Formación a personas emprendedoras:

Periodo (01.12.2019-30.11.2020)	Nº eventos	Nº total de horas	Nº total de alumnos	Nº total alumnos hombres	Nº total alumnos mujeres
ALMERÍA	99	242	2.012	892	1.120
CADIZ	130	370	9.898	4.750	5.148
CORDOBA	109	379	2.966	1.371	1.595
GRANADA	138	363	3.554	1.593	1.961
HUELVA	91	254	2.177	1.012	1.165
JAEN	167	547	2.722	1.271	1.451
MALAGA	191	583	3.012	1.273	1.739
SEVILLA	208	541	5.722	2.600	3.122
Total	1.133	3.278	32.063	14.762	17.301

3} IMPACTO POTENCIAL

El Proyecto de Decreto, en cuanto que pueda afectar directa o indirectamente a las personas físicas, no presenta tratamientos diferenciados o especialidades en función del género, en virtud de ello, este Proyecto de Decreto no generará nuevo impacto discriminatorio negativo por razón de género.

Por otra parte, como ya se ha indicado antes, la nueva Agencia Empresarial asume funciones y actividades con un impacto directo en favor de la promoción de la igualdad de género en materias relevantes como es la modernización del tejido empresarial e industrial, la I+D+i, la internacionalización o el emprendimiento.

4) REVISION DEL LENGUAJE.

Con carácter general, el Proyecto de Decreto hace un adecuado uso del lenguaje, no resultando discriminatorio en cuanto al sexo. Utiliza palabras neutras y genéricas correctamente, sin discriminar a personas de un sexo por considerarlo inferior al otro, ni incluir términos en un género pretendiendo referirse a ambos. Es decir, reúne todos los requisitos necesarios para concluir que utiliza un lenguaje no sexista.

EL SECRETARIO GENERAL DE EMPRESA, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	11/03/2022	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	PK2jm68VF7Q4EN23D5P6ZMPMGLYR2N	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	